

No.03 • Año 2024

25 Enero 2024

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN
SEXAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 65, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto segundo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA EL PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS QUE CUMPLEN CON SU OBLIGACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE MANERA OPORTUNA E INMEDIATA, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA OTORGAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA CASA-HABITACIÓN, CON VIGENCIA DESDE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE FEBRERO DE 2024 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A CADA UNA DE LAS PRIMERAS CINCUENTA MIL PERSONAS FÍSICAS QUE PAGUEN EL PREDIAL, EXCLUSIVAMENTE RESPECTO A PREDIOS CON TASA DE CASA-HABITACIÓN, EXCLUYENDO PREDIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y BALDÍOS, DICHA PÓLIZA CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS: INCENDIO POR RAYO Y/O EXPLOSIÓN DEL EDIFICIO; INCENDIO, RAYO O EXPLOSIÓN DEL CONTENIDO; REMOCIÓN DE ESCOMBRO Y RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 65, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propios del Municipio de Mexicali, Baja California, del predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con superficie de 368.599 metros cuadrados y con clave catastral BCO-118-001.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con superficie de 368.599 metros cuadrados y con clave catastral BCO-118-001, a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 80 fracción I, Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 65, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL LOTE 60 Z-1 P-1 F.S.O MANZANA S/M, POBLADO AGUASCALIENTES, MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA".

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

